SubdF/Dirección de Formación
Ref.:DRV/cpg

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2: 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL RECURSO ORDINARIO Nº 488/2018, QUE SE SIGUE FRENTE AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN Nº 3055/2018 DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Diligencia de Ordenación de este Juzgado nº 2 de Santa Cruz de Tenerife (Sección 6FH) de fecha 12 de noviembre del 2018 en relación con el procedimiento contencioso-administrativo nº 488/2018, que se sigue frente al Servicio Canario de Empleo, en relación con el Resuelvo Decimoprimero -punto 4- y el Resuelvo Decimocuarto -punto 4C- de la Resolución nº 3055/2018 de 11 de junio, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2018 (Extracto publicado en el Boletín Oficial de Canarias BOC nº 118 de fecha 20/06/2018 y bases publicadas en http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index bajo el número ID BDNS: 403448)

RESUELVO

Primero.- Ordenar la remisión a la Sección 6FH del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento administrativo nº 488/2018.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que todas las personas que sean posibles interesados en el recurso nº 488/2018, puedan comparecer ante el mencionado órgano judicial, en el plazo de nueve a días a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0jCx6PGvzi2iMJ-V9COxuC-JXoxUm5UCK

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0S4DkmE-fmTpZ33kqZ818Rtcxtj-Yiw8H

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación asimismo en la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo.

En Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN,** de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 28/11/2018 - 09:23:54 Fecha: 27/11/2018 - 13:56:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7398 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 28/11/2018 15:49:28	Fecha: 28/11/2018 - 15:49:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jCx6PGvzi2iMJ-V9COxuC-JXoxUm5UCK	
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 15:49:54	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0S4DkmE-fmTpZ33kqZ818Rtcxtj-Yiw8H

El presente documento ha sido descargado el 18/04/2024 - 11:51:59